



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

## RESOLUCIÓN NÚMERO **116** DE 2019

**“Por la cual se modifica el Registro No. 038 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado FUN MARKET PORTOALEGRE renovado mediante la Resolución No. 052 del 02 de abril de 2019”**

LA DIRECTORA PARA LA GESTIÓN POLICIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.

*En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 03 de la Ley 1225 de 2008 y las consagradas en el literal j) del artículo 14 del Decreto Distrital 411 de 2016, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., y*

### CONSIDERANDO

Que la empresa DIVERTROPOLIS S.A.S, con NIT 900.643.600-3, mediante el radicado No. 20174210070892 del 24 de febrero de 2017, solicitó el registro previo para la puesta en marcha y funcionamiento del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “FUN MARKET PORTOALEGRE”, que opera en la zona común del segundo piso del Centro Comercial Portoalegre, localizado en la Carrera 58 No. 137 B – 01 de la Ciudad de Bogotá D.C.

Que la empresa DIVERTROPOLIS S.A.S, con NIT 900.643.600-3, mediante radicados Nos. 20174210076302 del 01 de marzo de 2017, 20174210105712 del 21 de marzo de 2017 y 20174210113802 del 27 de marzo de 2017, allegó la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley 1225 de 2008 que fueron solicitados por la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Que mediante Resolución No. 036 de fecha 04 de abril de 2017, la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno, registró con el número de identificación 038 de 2017 el Centro de Entretenimiento Familiar denominado “FUN MARKET PORTOALEGRE”.

Que mediante Resolución No. 057 del 03 de abril de 2018, la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno, renovó el registro con número de identificación 038 de 2017.

Que mediante Resolución No. 052 del 02 de abril de 2019, la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno, renovó el registro con número de identificación 038 de 2017.



***“Por la cual se modifica el Registro No. 038 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado FUN MARKET PORTOALEGRE renovado mediante la Resolución No. 052 del 02 de abril de 2019”***

Que mediante radicados Nos. 20194210453682 del 08 de mayo de 2019 y 20194210679472 19 de junio de 2019, la señora Marcela López Vargas en calidad de Representante Legal Suplente de la empresa DIVERTROPOLIS S.A.S, con NIT 900.643.600-3, solicitó la actualización de dispositivos y ubicación del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “FUN MARKET PORTOALEGRE”.

Que para la modificación del Registro la empresa DIVERTROPOLIS S.A.S., con NIT 900.643.600-3, aportó los siguientes documentos:

1. Copia de la declaración Permiso de Operación de parte de la administración para la operación de las máquinas de juegos en las zonas comunes del primer y segundo piso del espacio Comercial del Centro Comercial PORTOALEGRE propiedad horizontal y la empresa DIVERTROPOLIS S.A.S., firmado el 28 de octubre de 2014, con duración de seis (6) meses y prórroga automática, certificado expedido el 11 de junio de 2019.
2. Hojas Técnicas de las atracciones o dispositivos de entretenimiento del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “FUN MARKET PORTOALEGRE”.
3. Alcance al Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER No. SE-1-0026-19 del 11 de enero de 2019, donde se actualiza el lugar de funcionamiento y los dispositivos de entretenimiento del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “FUN MARKET PORTOALEGRE”, mediante el concepto de modificación No. SE-1-001986-19 del 7 de mayo de 2019.

Que de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 2 del Artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, establece que, *“El registro tendrá vigencia de un (1) año, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, sin perjuicio de que las modificaciones o cambios de las condiciones del registro inicial serán actualizadas al momento de ocurrir tales cambios o modificaciones”*.

Que de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Único del Artículo 2 de la Resolución 036 del 4 de abril de 2017, señala que: *“El presente registro autoriza para operar las siguientes atracciones o dispositivos de entretenimiento, cualquier modificación o cambio requiere la actualización de este acto administrativo”*.



**“Por la cual se modifica el Registro No. 038 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado FUN MARKET PORTOALEGRE renovado mediante la Resolución No. 052 del 02 de abril de 2019”**

Que, de conformidad con lo anterior, la Dirección para la Gestión Políciva en uso de sus facultades legales y reglamentarias, de acuerdo a la solicitud adelantada por la empresa DIVERTROPOLIS S.A.S y por existir una modificación en el lugar de funcionamiento y de los dispositivos que operan en el Centro de Entretenimiento Familiar denominado “FUN MARKET PORTOALEGRE”, se debe realizar la correspondiente modificación de la Resolución 052 del 02 de abril de 2019.

Que en mérito de lo expuesto esta Dirección,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1:** MODIFICAR el Parágrafo Único del Artículo 2 de la Resolución 036 emitida el 4 de abril de 2017, mediante la cual se registró con el número de identificación 038 de 2017, el Centro de Entretenimiento Familiar Denominado “FUN MARKET PORTOALEGRE”.

**PARÁGRAFO:** El presente registro autoriza para operar las siguientes atracciones o dispositivo de entretenimiento, cualquier modificación o cambio requiere la actualización de este acto administrativo:

TIPO	CANTIDAD	TIPO	CANTIDAD	TIPO	CANTIDAD
Kiddies (Primer Piso)	8	Grúa (Segundo Piso)	1	Grúa (Primer Piso)	1

**ARTÍCULO 2.** CONFIRMAR en todo lo demás el contenido de la Resolución No. 052 del 2 de abril de 2019.

**ARTÍCULO 3.** COMUNICAR la presente modificación a la Alcaldía Local de Suba, a fin de que se efectúe las acciones de Vigilancia y Control de que trata el Decreto Distrital 037 de 2005 y la Resoluciones 0958 de 2010 y 0543 de 2017 expedidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Continuación Resolución Número 116 DE 2019

Página 4 de 4

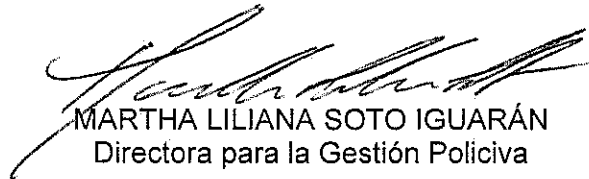
**“Por la cual se modifica el Registro No. 038 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado FUN MARKET PORTOALEGRE renovado mediante la Resolución No. 052 del 02 de abril de 2019”**


ARTÍCULO 4. INFORMAR al autorizado que el presente Acto Administrativo tiene vigencia a partir de su expedición y hasta el 01 de abril de 2020.


ARTICULO 5. NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la empresa DIVERTROPOLIS S.A.S., con NIT 900.643.600-3., a través del correo electrónico [direcciondenegocios@divertropolis.com](mailto:direcciondenegocios@divertropolis.com), haciéndole saber en el acto de notificación que contra la misma procede el recurso de reposición de conformidad con los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los cuatro (4) días del mes de julio del año 2019.

  
MARTHA LILIANA SOTO IGUARÁN  
Directora para la Gestión Políciva

Elaboro: Natalia Salcedo 

Reviso: Claudia García Celis   
María Fernanda Camargo Jiménez 